TÉCNICO/A SUPERIOR AGROECOLOGÍA

Se abre un proceso selectivo a través de *Lanbide*-Servicio Vasco de Empleo para un puesto de *Técnico/a Superior Agroecología,* para cubrir un programa de duración de 9 meses.

Los resultados de este proceso selectivo podrán utilizarse en caso de surgir necesidades de este servicio en el marco de colaboración con *Lanbide*-Servicio Vasco de Empleo y hasta la creación de listas oficiales en el servicio.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES EN LA OFERTA:

- Ingeniería agrónoma o equivalente. Ingeniería agroambiental. Ingeniería agrícola
- Carnet Conducir "b"

FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO: Ver catálogo del puesto.

- Gestionar, difundir y promocionar las ayudas al emprendizaje agrícola.
- Impulsar el sector agroecológico local: Proyecto Basaldea.
- Apoyar la realización del diagnóstico de la situación de parcelas agrícola - ganaderas públicas y privadas del término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Asesorar a personas interesadas en emprender en el sector agroecológico y a empresas de nueva creación sobre prácticas agrícolas, manejo de fincas y aspectos técnicos, económicos y legales del sector.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Recepción de candidaturas Lanbide

- **La oferta se activará el 27/05/2025 a las 09:00h, con el nº de oferta: 162026004957**
- La fecha límite de inscripción es el día 4 de junio de 2026, incluido en www.lanbide.euskadi.eus/inicio/

Se recibirán **máximo 40 candidaturas** que cumplan con los requisitos imprescindibles para el puesto, por orden de inscripción. *Lanbide* – Servicio Vasco de Empleo no enviará el resto de candidaturas, y por tanto no serán valoradas.

Será responsabilidad de la persona candidata mantener el **currículum actualizado en el momento de inscripción en la oferta,** no permitiéndose la modificación o ampliación de información posterior una vez recibidos los curriculums. La experiencia laboral que no conste como acreditada no será tenida en consideración ni puntuada.

Proceso Selectivo:

1. **Valoración curricular: Máximo 60 puntos**
   - **Valoración de la formación complementaria (no la de requisitos de acceso)** Se valorara aquella relacionada con el puesto: producción agroecologíca, agricultura ecológica, emprendimiento, desarrollo local y/o rural, economía y administración de empresas, dinamización, ordenación del territorio, ciencias ambientales.... **Hasta un máximo de 30 puntos.**
     - Licenciatura (no la de requisito de acceso): 4 puntos
     - Diplomatura o doctorado: 4 puntos
     - Máster: 4 puntos
     - Cursos Especializados: máximo 10 puntos (0,1 por hora)
     - Sistemas de información geográfica (GIS): 4 puntos
   - **Experiencia profesional relacionada con el puesto. Hasta un máximo de 18 puntos.** Se valora la experiencia laboral en la que la persona ha desempeñado un puesto como el ofertado o relacionado: (0,50 puntos * mes):
     - Trabajos como agente de desarrollo local y/o rural.
     - Trabajos en Oficinas comarcales agrarias.
     - Trabajos en servicios de asesoramiento empresarial y/o agronómica.
     - Trabajos relacionados con la aplicación de metodologías participativas y/o procesos de dinamización.
     - Trabajos relacionados con la producción agraria y ganadera.
   - **Conocimientos de euskera: 10 puntos**
     - PL1: 5 puntos
     - PL 2: 8 puntos
     - PL 3 /4: 10 puntos
   - **Certificaciones IT Txartela: Máximo 2 puntos.**
     - 0,4 puntos por cada grupo de color (conjunto) de IT 05 txartela que se acredite.
     - Enlace informativo de IT Txartela 05.
     - Las IT Txartelak se solicitarán de oficio a la entidad certificadora siendo válidas a efectos de valoración en el proceso aquellas que estén certificadas en la fecha de la realización de la prueba.

   Siendo las IT-Txartelak requisito obligatorio del puesto, será necesario acreditarlas antes de la finalización del período de prueba (3 meses).

El listado definitivo de prelación se ordenará en función de la puntuación obtenida en estos criterios. Ese listado será el que conforme la bolsa de trabajo mencionada anteriormente.

En caso de que dos aspirantes hayan obtenido la misma puntuación en el proceso selectivo, el desempate se realizará en función del sorteo de la letra que marca el orden de participación en las oposiciones celebrado el 28 de julio de 2025, por el cual se ordena a las personas aspirantes empatadas a partir de la letra “U”, según resolución vigente a la fecha de emisión de este informe.

TRATAMIENTO DE DATOS

La persona inscrita en el proceso selectivo mediante *Lanbide* autoriza el tratamiento de los datos personales a la administración solicitante, comprometiéndose esta última a tratar los datos con la finalidad recogida en la publicación en la oferta, no pudiendo ceder los datos a terceros como se recoge en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, 27 de abril de 216, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

De cara a la transparencia del proceso, se enviará a las personas candidatas una relación de puntuaciones obtenidas en el proceso de las candidaturas valoradas. La información será tratada con las medidas de seguridad recogidas en el artículo 32 del RGPD.